



“Capital de la Integración Andina”

ACTA N° 05

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Tipo de Procedimiento	: AS-SM-022-2024-MPSR-J-1
Objeto del Procedimiento	: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJILLA DE METAL PARA DRENAJE DE AGUA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. JAUREGUI, JR. UNIÓN Y JR. SAN ROMÁN TRAMO (JR. SALAVERRY Y JR. 9 DE DICIEMBRE) DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

En la Sede de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, siendo las 09:30 horas del día 15 de agosto del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0292-2024-MPSR-J/GEMU, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 022-2024-MPSR-J-1, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para el SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REJILLA DE METAL PARA DRENAJE DE AGUA PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. JAUREGUI, JR. UNIÓN Y JR. SAN ROMÁN TRAMO (JR. SALAVERRY Y JR. 9 DE DICIEMBRE) DEL DISTRITO DE JULIACA DE LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de efectuar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas Presentadas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

1. **Presidente** : ABOG. YINO FANEZ PAREDES BELLIDO
2. **Primer Miembro Titular** : ING. CIRO ELOY AGUILAR MONTAÑO
3. **Segundo Miembro Titular** : ING. LUIS EDGARDO AGUILAR POMARI

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

Primero. – Se procede a la verificación de los postores inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10415781381	TAMO HUARAKA ERNESTO BARI	31/07/2024	Válido
2	10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	26/07/2024	Válido
3	20406286062	TECNOMETAL S.C.R.L.	01/08/2024	Válido
4	20447635756	TESUCSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/07/2024	Válido
5	20448090958	INDUSTRIA DE MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTOS S.R.L.	03/08/2024	Válido
6	20448362389	TECNICONS PERU E.I.R.L.	30/07/2024	Válido
7	20542629810	CONSTRUCTORA Y INGENIERIA DE ADMINISTRACION GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/07/2024	Válido
8	20542667401	FABACE INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FABACE INGENIEROS S.R.L.	06/08/2024	Válido
9	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	25/07/2024	Válido
10	20552599099	KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/08/2024	Válido
11	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	31/07/2024	Válido
12	20563330881	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACIÓN FRAMI S.A.C.	26/07/2024	Válido
13	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	26/07/2024	Válido



“Capital de la Integración Andina”

14	20600797523	INGENIERIA EN SOLUCIONES MECANICAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INSOMECE E.I.R.L.	27/07/2024	Válido
15	20601184215	PACHA GRUPO ANKA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	28/07/2024	Válido
16	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	06/08/2024	Válido
17	20602976387	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	01/08/2024	Válido
18	20603728778	APPA & EG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/07/2024	Válido
19	20604114714	CONSULTORES & EJECUTORES CIACI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/08/2024	Válido
20	20605055347	ESTRUCTURAS METALICAS SUXO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/08/2024	Válido
21	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	25/07/2024	Válido
22	20605819371	KALI INGENIERIA Y CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	31/07/2024	Válido
23	20606085231	'SERVICIOS GENERALES VEGA COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/07/2024	Válido
24	20606719834	GRUPO J & VLADIMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/08/2024	No válido
25	20606719834	GRUPO J & VLADIMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/08/2024	No válido
26	20606719834	GRUPO J & VLADIMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/08/2024	No válido
27	20606719834	GRUPO J & VLADIMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/08/2024	No válido
28	20606719834	GRUPO J & VLADIMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/08/2024	No válido
29	20606719834	GRUPO J & VLADIMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/08/2024	No válido
30	20607246701	CONSTRUCTORA CONSULTORA E INGENIERIA EGUIZABAL S.A.C.	06/08/2024	Válido
31	20607777315	METALES Y SERVICIOS HERMANOS FLORES E.I.R.L.	05/08/2024	Válido
32	20608227092	IGSA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.C.	06/08/2024	Válido
33	20608814770	SERVICIOS CONSTRUCCIONES LUAN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-SERVICONS LUAN E.I.R.L.	31/07/2024	Válido
34	20609479541	MALLKU INGENIERIA INTEGRADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/08/2024	Válido
35	20610644555	DISTRIBUCIONES EMVAL S.A.C.	01/08/2024	Válido
36	20610760644	GRUPO QORISAMI S.A.C.	29/07/2024	Válido
37	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	04/08/2024	Válido

*** La empresa **GRUPO J & VLADIMIR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** figura su inscripción en el SEACE como no valido, razón por la cual no tendrá la condición de participante al presente procedimiento de selección.

Segundo. - Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas como validas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	07/08/2024	Enviado	Valido
2	20542629810	CONSTRUCTORA Y INGENIERIA DE ADMINISTRACION GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/08/2024	Enviado	Valido
3	20447635756	TESUCSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/08/2024	Enviado	Valido
4	20606085231	'SERVICIOS GENERALES VEGA COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/08/2024	Enviado	Valido
5	20607777315	CONSORCIO SAN ROMAN	07/08/2024	Enviado	Valido
6	20609479541	MALLKU INGENIERIA INTEGRADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/08/2024	Enviado	Valido
7	20542667401	FABACE INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - FABACE INGENIEROS S.R.L.	07/08/2024	Enviado	Valido



“Capital de la Integración Andina”

Tercero. - Acto seguido, el comité de selección, procede con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No admitida

En este acto, el Comité de Selección procede a plasmar la verificación de documentos según el siguiente detalle:

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	CONSTRUCTORA Y INGENIERIA DE ADMINISTRACION GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	TESUCSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	'SERVICIOS GENERALES VEGA COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CONSORCIO SAN ROMAN	MALLKU INGENIERIA INTEGRADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	FABACE INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE – firma pegada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE – firma pegada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE (año 2022)	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE – firma pegada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE – firma pegada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de Plazo de Prestación (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE – firma pegada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la Oferta en Moneda Nacional (Soles) (Anexo N° 6)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE – firma pegada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA
DOCUMENTACIÓN FACULTATIVA								
a)	Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11)	SI CUMPLE (Consigna anexo N° 10)	SI CUMPLE	NO PRESENTÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por provincia colindante (Anexo N° 10)	NO PRESENTÓ	SI CUMPLE	SI CUMPLE – firma pegada	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO PRESENTÓ

- El postor **FABACE INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, el plazo ofertado por el postor ha establecido en 15 días hábiles, incumpliendo de esta manera las bases integradas y el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, toda vez que la ejecución contractual se contabiliza en días calendario, no siendo posible el interpretar el real alcance de su oferta, en tal sentido la oferta queda **NO ADMITIDO**.
- El postor **TESUCSA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, sin embargo, presenta su oferta con firmas pegadas, incluido el anexo N° 06 que contiene el precio ofertado y no siendo sujeto a subsanación, según lo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido la oferta queda **NO ADMITIDO**.
- Los postores **CONSTRUCTORA Y INGENIERIA DE ADMINISTRACION GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, **INVESTMENTS GLOBO S.A.C.**, **'SERVICIOS GENERALES VEGA COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, **CONSORCIO SAN ROMAN** (integrado por **METALES Y SERVICIOS HERMANOS FLORES E.I.R.L.** y **YUCRA QUISPE CINTHIA ALEJANDRA**) y **MALLKU INGENIERIA INTEGRADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumplen con presentar los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas, por lo que sus ofertas quedan **ADMITIDAS**.



“Capital de la Integración Andina”

Cuarto. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje Precio	Puntaje Plazo de prestación	Puntaje Parcial	Bonificación Provincia Colindante	Bonificación MYPE	Puntaje Total
1	CONSTRUCTORA Y INGENIERIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 69,640.00	90.00	10.00	100.00	10.00	5.00	115.00
2	'SERVICIOS GENERALES VEGA COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 76,000.00 ¹	82.47	10.00	92.47	9.25	4.62	106.34
3	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	S/ 73,556.00	85.17	10.00	95.17	0.00 ²	4.76	99.93
4	MALLKU INGENIERIA INTEGRADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 110,448.00 ³	56.75	10.00	66.75	6.68	3.34	76.77
5	CONSORCIO SAN ROMAN	S/ 135,850.00 ⁴	46.14	10.00	56.14	5.61	2.81	64.56

Quinto. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Nro.	Nombre o Razón Social	Calificada/ Descalificada
1	CONSTRUCTORA Y INGENIERIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Calificada
2	'SERVICIOS GENERALES VEGA COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Descalificada
3	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	Calificada

El postor ~~'SERVICIOS GENERALES VEGA COMPANY EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA~~ no cumple con acreditar el equipamiento estratégico, toda vez que presenta una carta de compromiso de alquiler suscrito por Ing. G. Alexander Roque Domínguez, sin embargo, dicho compromiso de alquiler se encuentra con firma pegada, asimismo en relación a la experiencia del personal clave, presenta 03 certificados con firmas pegadas, no siendo motivo de subsanación, asimismo la experiencia del postor no acredita fehacientemente el pago realizado, puesto que no es posible identificar la entidad bancaria, más por el contrario recomendar al OEC de la Entidad proceda con la fiscalización posterior de la oferta del postor, razón por la cual su oferta queda **DESCALIFICADA**.

Los postores ~~CONSTRUCTORA Y INGENIERIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA~~ e ~~INVESTMENTS GLOBO S.A.C.~~ cumplen con acreditar un monto de **S/ 18,660.00 (Dieciocho Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 Soles)**⁵, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, cumplen con el equipamiento estratégico, cumplen con la formación académica del personal clave y su experiencia requerida, cumplen con la infraestructura estratégica; razón por la cual sus ofertas quedan **CALIFICADAS**.

Es oportuno señalar que el Comité de Selección ha procedido a admitir, evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, valorando de manera integral los documentos presentados por los postores y buscando maximizar los recursos públicos, no siendo responsabilidad del Comité de Selección el interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno,

¹ Oferta del postor supera el valor estimado de la contratación.

² Postor cuenta con domicilio en Lima, no siendo provincia colindante.

³ Oferta del postor supera el valor estimado de la contratación.

⁴ Oferta del postor supera el valor estimado de la contratación.

⁵ Acreditación MYPE de ambos postores



“Capital de la Integración Andina”

además de dar cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia en las contrataciones públicas. Asimismo, se recomienda al OEC de la entidad realizar la fiscalización posterior.

Sexto. – Acto seguido, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Artículo 63 donde establece que “...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...”, El Comité en pleno procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de AS-SM-022-2024-MPSR-J-1; al postor:

RUC	Nombre o Razón Social	PRECIO TOTAL
20542629810	CONSTRUCTORA Y INGENIERIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 69,640.00 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior

Siendo las 10:00 horas del mismo día, mes y año, se dio por culminado el presente Acto. Firmando el presente en señal de conformidad.

ABOG. YINO F. PAREDES BELLIDO
Presidente Titular

ING. CIRO FLOY AGUILAR MONTAÑO
Primer Miembro Titular

ING. LUIS EDGARDO AGUILAR POMARI
Segundo Miembro Titular

